

D	CA-DIR	N°
074/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 05 SEP 2022

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002936/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N°6/22 relativa a la "Adquisición de materiales para el taller de tapicería de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 040/22 de fecha 10 de junio de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 51/87; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 89/90 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones y; a fojas 88 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que a fojas 93 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 5 de julio de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a GLATTON de Mario Omar Garaveli., obrante a fojas 95/100.

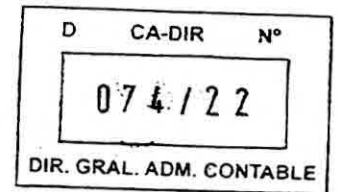
Que a fojas 108 y 113 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 117/119 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 24/2022, se expidió aconsejando: - DESESTIMAR la oferta base de GLATTON de Mario Omar Garaveli para el renglón N°1 por presentar un monto excesivo que supera significativamente el costo estimado para la presente contratación; y los productos presentados en la oferta alternativa para los renglones N°9, 10, 11, 12 y 13 por resultar de una calidad inferior a los que comprende su oferta base - PREADJUDICAR a la oferta base de GLATTON de Mario Omar Garaveli en los renglones N° 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.



IRENE L. BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 120/121.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 248/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 6/22, relativa a la "Adquisición de materiales para el taller de tapicería de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Desestimarse las ofertas base de GLATTON de Mario Omar Garaveli (20-12274306-4) para el renglón N°1 y la oferta alternativa para los renglones N°9, 10, 11, 12 y 13, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicase la oferta base de GLATTON de Mario Omar Garaveli (20-12274306-4), en los renglones N°5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.173.465), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4º.-** Declarar fracasado el renglón N° 1, debido a la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

**ARTÍCULO 5º.-** Declarar desiertos los renglones N°2, 3, 4, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 por no haber recibido ofertas.

**ARTÍCULO 6º.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 7º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 8º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

IRENE I. BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL